

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1070.
-PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
-DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA ROJAS MORENO.
-DEMANDADOS: PIEDAD MARÍA RIVERA PICÓN, JUAN CARLOS SUAREZ VARGAS
y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00566-00.

NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La apoderada de la parte demandante, en atención al auto de fecha 08 de febrero de 2022, allega al expediente las correspondientes constancias de envío de los oficios No. 1063 y 1064, dirigidos al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), y a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, por lo que se procederá a agregar al expediente las mismas.

Asimismo, se procederá a agregar al expediente las respuestas allegadas a dichos oficios.

Por último, y teniendo en cuenta que se encuentran surtidos los trámites previos establecidos en el artículo 375 del C. G. del P., se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble que se pretende usucapir con acompañamiento del perito evaluador de bienes inmuebles.

Por todo lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente las correspondientes constancias de envío de los oficios No. 1063 y 1064, dirigidos al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), y a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Asimismo, **AGRÉGUESE** al expediente las respuestas allegadas de dichos oficios.

SEGUNDO: FÍJESE para el día **24** del mes de Julio del **2022** a las 9.00am, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al bien inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar las circunstancias que interesan al proceso.

TERCERO: Para tal efecto, **DESÍGNESE** en calidad de perito evaluador de bienes inmuebles a RODOLFO RUIZ CAMARGO, quien se puede localizar en la dirección CALLE 13A No. 83 – 12, OFICINA 303, en el correo electrónico rodolforuizcamargosas@hotmail.com, y en los teléfonos 3721074 y 3108229855.

CUARTO: Por secretaría, **COMUNÍQUESE** la anterior decisión al auxiliar de justicia designado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA